

## **MOCIÓN COMPLEMENTARIA A SER CONSIDERADA EN CASO DE RESULTAR APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA EN MINORÍA.**

### **VISTO:**

- La aprobación del rechazo al preacuerdo, planteado en la moción presentada en minoría por los consejeros: Artemisa Falero, Jorge de los Santos, Florencia Molaguero, Maximiliano González.

### **CONSIDERANDO:**

Que existió un incumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General del 18/12/25 y por las Juntas de Delegados posteriores por parte del Consejo del Sector Financiero Oficial, particularmente en los siguientes aspectos:

- Que no se realizó la campaña de difusión masiva de aspectos programáticos, vacantes y sus vinculaciones con procesos de privatización, pérdida de mercado ante empresas financieras privadas, cierre de dependencias y calidad de atención.
- Que las Juntas de Delegados no fueron convocadas con la periodicidad resuelta y que, en algunos casos, se restringió el temario a tratar o se desconocieron sus resoluciones mediante interpretaciones posteriores.
- Que las medidas de impacto y afectación de la operativa fueron sustituidas por medidas aisladas que, por su carácter e implementación, no lograron los efectos definidos colectivamente.
- Que la propuesta sometida a consideración de esta Asamblea mantiene retrocesos para trabajadores actuales o futuros de alguna de las empresas comprendidas.

Que la continuidad de los derechos y conquistas históricas contenidas en el Convenio Colectivo fue finalmente reconocida por el Poder Ejecutivo, despejando las dudas instaladas durante el proceso de negociación respecto a una eventual pérdida de las mismas en caso de no aprobarse el preacuerdo.

Que el carácter híbrido y sin interrupción de tareas de la presente Asamblea no asegura adecuadamente la participación de todos los compañeros y compañeras, la licencia gremial no constituye una solución suficiente para quienes deben cumplir funciones el día sábado y la modalidad presencial continúa siendo la única que garantiza plenamente el intercambio y la participación colectiva.

### **RESUELVE:**

- Rechazar y cuestionar lo actuado por la mayoría del Consejo del Sector Financiero Oficial en tanto su apartamiento de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General del 18/12/25 y por las Juntas de Delegados posteriores, y ratificar dichas resoluciones como orientación vigente para la continuidad del proceso de negociación.
- Iniciar sin más demora la campaña de difusión y propaganda resuelta por la Asamblea del 18/12.

- Informar al Gobierno la resolución de esta Asamblea y solicitar un nuevo ámbito para retomar las negociaciones.
- Valorar positivamente que haya quedado definitivamente despejado que el rechazo de un preacuerdo no implica por sí mismo la pérdida de derechos conquistados, reafirmando la posibilidad de continuar negociando sin renunciar a las reivindicaciones pendientes.
- Rechazar la fórmula de ajuste salarial propuesta por el gobierno contenida en el preacuerdo. Rechazar los mecanismos que impliquen procesos de desindexación total o parcial del salario. No admitir pérdida de salario real ni financiera y para dar cumplimiento de ello, tomar en cuenta alternativas ya planteadas en la plataforma.
- Establecer como aspectos prioritarios e indispensables a incorporar en una futura negociación:
  - una mejora salarial respecto de la propuesta rechazada;
  - incorporación de una mejora en el régimen de descanso de los trabajadores del Hospital de Seguros del Estado.
- Retomar el proceso de Juntas de Delegados, reafirmando su carácter resolutivo y su papel central en el análisis de la negociación y la definición de los pasos a seguir, propiciando estas instancias tras cada reunión del ámbito de rama.
- .Encomendar a la próxima Junta de Delegados la elaboración y consideración de las propuestas de medidas destinadas a dar respaldo al proceso de negociación.
- Convocar la primera Junta de Delegados, ni bien se tenga fecha para la próxima reunión, a los efectos de definir con qué medida darle marco a la misma.
- Establecer que no será aceptable para esta Asamblea ningún preacuerdo que contenga retrocesos en derechos para trabajadores actuales o futuros, ya sea de carácter general o particular para alguna empresa. A modo de ejemplo: el protocolo de traslado y pérdida de días de licencia para Brou interior.
- Mantener como temas prioritarios a tratar los definidos por la Junta de Delegados de enero 2026.
- Toda Asamblea que considere un preacuerdo de Convenio Colectivo deberá convocarse en día hábil y con interrupción efectiva de la jornada laboral, garantizando la participación de los trabajadores.
- Convocar una Conferencia de prensa con la participación/intervención de todas las corrientes que integran el CSFO para informar esta resolución.

Firman consejeros: Artemisa Falero, Jorge de los Santos, Florencia Molaguero, Maximiliano González.